

PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL INTRODUCCIÓN

El 16 de julio de 1992 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, misma que crea a Pemex-Exploración y Producción, Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica y Pemex-Petroquímica como organismos descentralizados de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con carácter de subsidiarios con respecto a Petróleos Mexicanos. Dicha Ley Orgánica fue abrogada por la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, salvo por, entre otros, lo que se refiere a los organismos descentralizados creados en virtud de esta Ley Orgánica.

El 20 de diciembre de 2013 fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación y que incluye artículos transitorios que establecen el marco legal que debe implementarse en materia energética.

El 11 de agosto de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Petróleos Mexicanos, misma que entró en vigor el 7 de octubre de 2014, con excepción de algunas disposiciones. Esta Ley de Petróleos Mexicanos abrogó la anterior Ley de Petróleos Mexicanos publicada en noviembre de 2008.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2014, aprobó la reorganización corporativa, presentada como propuesta por el Director General de Petróleos Mexicanos. De conformidad con dicha propuesta, los cuatro organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos existentes, que eran Pemex-Exploración y Producción, Pemex-Refinación y Pemex-Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica se transformaron en dos empresas productivas subsidiarias. Pemex-Exploración y Producción se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción, Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica y Pemex-Petroquímica se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial. Asimismo, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de siete empresas productivas subsidiarias, entre ellas, Pemex Cogeneración y Servicios y Pemex Etileno (la “Reorganización Corporativa”).

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de abril de 2015.

El 6 de octubre de 2015 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Declaratoria de entrada en vigor del Acuerdo de Creación de la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial que emitió el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos. Dicho acuerdo de creación entró en vigor el 1o. de noviembre de 2015.

De conformidad con su Acuerdo de Creación, Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI), adquirió todos los bienes, derechos y obligaciones que le fueron transmitidos con motivo de la Reorganización Corporativa, por lo que se subrogó en todos los derechos y obligaciones relacionados con dichas transmisiones.

El 13 de julio de 2018, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emitió la Declaratoria de Liquidación y Extinción de la empresa productiva subsidiaria Pemex Cogeneración y Servicios, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2018. Pemex Transformación Industrial se subrogó en cualquier obligación contraída o derecho adquirido con anterioridad, en México y el extranjero, por Pemex Cogeneración y Servicios que se encontraba vigente al 27 de julio de 2018, fecha en que surtió efectos dicha Declaratoria.

El 24 de junio de 2019, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos autorizó la fusión de Pemex Transformación Industrial y la empresa productiva subsidiaria Pemex Etileno, con efectos a partir del 1o. de julio de 2019. A partir de esa fecha, Pemex Transformación Industrial quedó subrogado en los derechos y obligaciones de los que era titular Pemex Etileno.

El 28 de junio de 2019, se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la adecuación al Acuerdo de Creación de Pemex Transformación Industrial, misma que entró en vigor en el 1o. de julio de 2019.

En la sesión 963 Ordinaria del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos realizada el 2 de diciembre de 2020 se emitió el acuerdo CA-085/2020 en el cual, con fundamento en los artículos 13, fracciones XXVI y XXIX, en relación con el 62 de la Ley de Petróleos Mexicanos se autorizó, a propuesta del Director General de Petróleos Mexicanos, la fusión de las Empresas Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos, denominadas Pemex Transformación Industrial y Pemex Fertilizantes con efectos a partir del 1ro de Enero de 2021, previo aviso al Servicio de Administración Tributaria para llevar a cabo una fusión posterior, en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. En la cual Pemex Transformación Industrial subsiste como empresa fusionante y Pemex Fertilizantes se extinguió como empresa fusionada, con efectos a partir del 1ro de enero de 2021.

El 27 de enero de 2021 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de extinción de la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Fertilizantes, derivada de su fusión con la empresa productiva del Estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, que emitió el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con los artículos 13, fracciones XXVI y XXIX en relación con el 62, de la Ley de Petróleos Mexicanos.

El 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y

empresas estratégicas”, por lo que, a partir del 1 de noviembre de 2024, Petróleos Mexicanos cambia de naturaleza de ser Empresa Productiva del Estado a Empresa Pública del Estado, ratificando al mismo tiempo, la propiedad de los hidrocarburos en el subsuelo como bien de la Nación.

El Congreso de la Unión cuenta con 180 días naturales a partir del 1 de noviembre de 2024 para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes secundarias que rigen en materia energética, incluyendo aquellas que rigen la estructura corporativa de Petróleos Mexicanos y sus Entidades Subsidiarias.

Pemex Transformación Industrial tiene por objeto principal las actividades de refinación, transformación, procesamiento, importación, exportación, comercialización, expendio al público, elaboración y venta de hidrocarburos, petrolíferos, gas natural y petroquímicos, así como la producción, distribución y comercialización de derivados del metano, etano y del propileno, por cuenta propia o de terceros.

Para efectos de estos estados financieros, la entidad subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Transformación Industrial puede ser referida como PTRI.

Autorizó: L.C. Néstor José Martínez Aguilar
Gerente de Control Financiero en las Empresas
Productivas Subsidiarias

Elaboró: Mtro. René Cervantes Uribe
Subgerente de Contabilidad para Pemex
Transformación Industrial